



## **CIRCULAR 009**

Medellín, 02 de junio de 2017

**Para:** docentes investigadores de la Corporación Universitaria Remington

**Asunto:** convocatoria 781 para el reconocimiento y medición de grupos e investigadores de Colciencias SNCTel 2017

Como es de su conocimiento, el 12 de mayo de 2017 se dio la apertura a la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo Tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de Ciencia Tecnología e Innovación –SNCTel 2017, y considerando que la Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington tiene la responsabilidad de otorgar el aval a aquellos grupos que cumplan con los requisitos mínimos según Colciencias, define las siguientes indicaciones generales que han de tener en cuenta los coordinadores de grupos de investigaciones de cada una de las Facultades:

### **1. Indicaciones generales:**

- 1.1 Corroborar que los grupos de investigación cumplan con las condiciones mínimas expuestas en el numeral 4, “requisitos para participar en la presente convocatoria 781”.
- 1.2 Confirmar que los grupos de investigación cuenten con los soportes necesarios para comprobar la existencia de los productos registrados en el GrupLAC. Así mismo, que los integrantes registrados en la plataforma efectivamente tengan vínculo con el grupo de investigación, bien sea mediante la participación en un proyecto, una pasantía o alguna actividad de la que se pueda tener una constancia.
- 1.3 La ventana de observación de la convocatoria tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2016.

### **2. Procesos internos vinculados a la convocatoria**

Todos los grupos de investigación vinculados a la Institución, con excepción de los grupos de las facultades de Educación y Ciencias Sociales y de Artes y

Diseño, deberán participar en la convocatoria para reconocimiento y clasificación de grupos. De igual forma todos los investigadores vinculados a estos grupos, deberán participar en la convocatoria de clasificación de investigadores. A continuación se listan una serie de requisitos internos para obtener el aval institucional para participar en la convocatoria de reconocimiento y clasificación de grupos 2016 de Colciencias:

- 2.1 Aceptación para participar en la convocatoria de reconocimiento y clasificación de grupos: a cargo de los líderes de grupo.
- 2.2 Actualización de CvLAC a cargo de los investigadores vinculados a los grupos de investigación participantes en la convocatoria.
- 2.3 Inscripción y diligenciamiento de GrupLAC: a cargo de los líderes de grupo.
- 2.4 Entrega de soportes de los productos cargados en GrupLAC y CvLAC por parte de los líderes de grupo, a los coordinadores de centro de investigación de cada facultad.
- 2.5 Entrega de un oficio que certifique la veracidad de la información y la existencia de los productos registrados en el GrupLAC, además de verificables y la hoja de reporte descargada desde el aplicativo GrupLAC. Este deberá ser firmado por el coordinador del grupo, del centro y por el decano y entregado a la Vicerrectoría de Investigaciones: a cargo de los coordinadores de centro de investigación.
- 2.6 Autorización para el uso de datos dispuestos en CvLAC: A cargo de los investigadores. Indispensable para la participación en la convocatoria de clasificación de investigadores.
- 2.7 Aval de grupos en InstituLAC, posterior a la confirmación de información diligenciada en CvLAC y GrupLAC. A cargo de la Vicerrectoría de investigaciones 23 y 24 de julio de 2017.

### 3. Cronograma interno y de Colciencias

Actividad	Fecha límite Colciencias	Fecha límite Vicerrectoría de Investigaciones
Fecha de anuncio para la actualización de la información	12 de mayo de 2017	
Actualización de CvLAC a cargo de los investigadores vinculados a los grupos de investigación participantes en la convocatoria		15 de junio de 2017
Fecha límite para diligenciamiento de GrupLAC.		29 de junio de 2017

Actividad	Fecha límite Colciencias	Fecha límite Vicerrectoría de Investigaciones
Entrega de soportes de los productos cargados en GrupLAC y CvLAC por parte de los líderes de grupo, a los coordinadores de centro de investigación de cada facultad		03 de julio de 2017
Entrega de un oficio que certifique la veracidad de la información y la existencia de los productos registrados en el GrupLAC. Este deberá ser firmado por el coordinador del grupo, del centro y por el Decano, además de verificables y la hoja de reporte descargado desde el aplicativo GrupLAC. Esta entrega deberá hacerse a la Vicerrectoría de Investigaciones y estará a cargo de los coordinadores de centro de investigación		06 de julio de 2017
Fecha límite para remitir inquietudes o solicitudes respecto al registro, vinculación, actualización y corrección de información registrada en los aplicativos CvLAC, GrupLAC e InstituLAC	21 de julio de 2017	
Aval de grupos en InstituLac, posterior a la confirmación de información diligenciada en CvLAC y GrupLAC.		24 de julio de 2017
Fecha de cierre para la actualización y corrección de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC en la plataforma ScienTI; y para el aval institucional de los GrupLAC a través del InstituLAC	25 de julio de 2017 (3:00 p.m.)	
Publicación de resultados preliminares de grupos reconocidos e investigadores reconocidos	25 de septiembre de 2017	
Período de presentación de observaciones y solicitudes de aclaración	26, 27 y 28 de septiembre de 2017	
Respuesta a las observaciones	5 de diciembre de 2017	
Publicación de los resultados finales de Grupos de Investigación reconocidos e investigadores reconocidos	6 de diciembre de 2017	
Publicación de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de los investigadores reconocidos del SNCTel en la Plataforma ScienTI	12 de diciembre de 2017	

#### 4. Reunión con los centros de investigación y los coordinadores de grupos de investigación

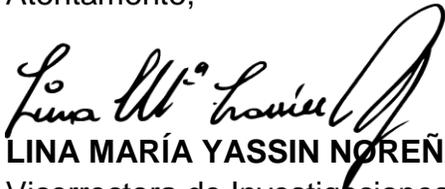


4.1 La Vicerrectoría de Investigaciones convoca a los coordinadores de centros de investigación y a los coordinadores de grupos a una reunión el próximo 9 de junio de 2017 a las 2:00 p.m. aula 01-082 torre1.

4.2 La presencia de los coordinadores de centros es obligatoria, y no puede ser delegada en ningún otro funcionario, sin embargo podrán asistir acompañados por el personal de apoyo que consideren pertinente.

**Nota importante:** según Colciencias, en esta convocatoria la verificación del cumplimiento de los requisitos será estricta y se requiere de todo el apoyo de los centros de investigación. Por tanto, es muy importante que toda la información solicitada llegue a la Vicerrectoría de Investigaciones completa, correcta, revisada y con las respectivas evidencias por los coordinadores de centros de investigación, pues de otra manera el aval no podrá ser otorgado.

Atentamente,



**LINA MARÍA YASSIN NOREÑA**  
Vicerrectora de Investigaciones